



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



PAGINA INDICE No. 3 Introducción Ш Marco normativo 4 Misión, Visión y Políticas de Calidad Ш 5 ΙV 6 Objetivos 7 ٧ Organigrama General Estructura del área y descripción de puestos 8 VI Presentación de procedimientos 14 VII



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Procedimientos, es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para todas las áreas que la conforman.

Se identificaron los procesos inherentes a la obra pública, las responsabilidades de los diferentes actores; y a partir de las tareas a ejecutar para el logro de los productos considerados en el Presupuesto Basado en Resultados, se analizó su pertinencia, su justificación y su vigencia afín de adecuarlos a las necesidades actuales de la Dirección, procesó que se realizará siempre que existan cambios en la Estructura orgánica de la Dirección o en la normatividad que la rige.

Cabe señalar que el presente manual está dirigido a todo el personal adscrito a la Dirección, así como al de nuevo ingreso para que conozca con precisión las actividades a desempeñar y con ello, propiciar la uniformidad y continuidad en el trabajo.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones, cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus organigramas y/o estructura, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.



II. MARCO NORMATIVO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Periódico Oficial del Estado, 09 de agosto de 2004
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla

Municipal

- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Ingresos del Municipio de Cuayuca de Andrade



III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN Establecer de forma eficiente las acciones que garanticen la construcción de infraestructura, la prestación de servicios públicos de calidad, que impulse un crecimiento sustentable para el municipio y su ciudadanía.

VISIÓN Ser un área competitiva e innovadora que afronte de manera eficiente los retos en materia de infraestructura y servicios públicos, mejorando la calidad de vida y generando confianza en las y los habitantes de la capital.

POLÍTICAS DE CALIDAD Nuestra política de calidad se manifiesta mediante nuestro firme compromiso con las personas que habitan y transitan en nuestro municipio para satisfacer sus necesidades, para ello garantizamos impulsar una cultura de calidad basada en los principios de:

- Eficacia: El servidor público debe ejecutar las funciones que se le han encomendado, disminuyendo tiempos, erradicando formalismos y costos innecesarios. Para ello debe establecerse los procedimientos necesarios, para asegurar la pronta y optima atención a los usuarios y permanecer atento a los errores y aciertos de decisiones pasadas.
- Honradez: El servidor Público tiene la aptitud de llevar a cabo funciones encomendadas sin solicitar ni recibir favores, no aceptar dádivas de ningún tipo, lo que implica el objetivo de ser honorable y confiable.
- Igualdad: El funcionario debe tratar con igualdad de condiciones y circunstancias tanto a sus compañeros de trabajo, así como a todos y cada uno de los usurarios que sirvan de funcionarios públicos.
- Integridad: El servidor Público deberá realizar sus funciones mostrando siempre una conducta recta y transparente con independencia de cualquier persona o personas que pudieran alterar su correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañero de trabajo.
- Justicia: El Servidor Público debe tener disposición para el cumplimiento de sus funciones, actuando siempre de manera imparcial y cierta, en sus relaciones tanto



como el público, como cualquier ámbito jerárquico en las oficinas o instalaciones del Honorable Ayuntamiento del Cuayuca de Andrade .

IV- OBJETIVOS

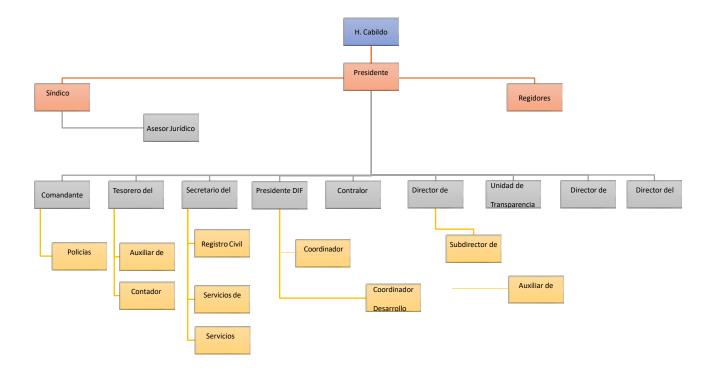
Servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional formal, así como las formas de control, responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una adecuada funcionalidad administrativa del Ayuntamiento; los objetivos específicos son:

- Definir la estructura orgánica formal, estableciendo los niveles jerárquicos, mandos y responsabilidad, requeridos para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.
- Precisar y delegar los objetivos y funciones de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo y duplicidad de funciones.
- Establecer las líneas de comunicación para lograr una adecuada interlocución entre las unidades administrativas integrantes del Ayuntamiento.



V.- ORGANIGRAMA GENERAL

El organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica de una empresa o de una de las áreas o unidades administrativas, el que se muestran las relaciones que guardan entre si los órganos que lo integran.





VI. ESTRUCTURA DEL ÁREA Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
DIRECTOR DE OBRAS		
Nombre del Puesto	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
Nombre de la Dependencia	Dirección de Obras	
Área de Adscripción	Presidencia	
A quien reporta	Presidente Municipal	
A quien supervisa	Subdirector de Obras Públicas / Auxiliar de Obras	



Personal a cargo	2					
	ESPECIFICACIONES DEL PUESTO					
DIRECTOR DE OBRAS						
Escolaridad	Arquitectura, Ingeniería Civil	Rango de edad	25-50 Años			
Especialidad	Arquitectura, Ingeniería C	ivil o Carreras a fin				
Conocimientos	Elaboración de programas de trabajo, Conocimi y cotejo de concursos de obra, expedien requisiciones, estimaciones, listas de raya, info de obra, topografía, normas oficiales mexicana región, Plan Municipal de Desarrollo, y el Atla Normatividad Aplicable, Planeación Estratégio Manejo de Software de Windows y Paquetería,	tes, contratos, fia ormes de obra, libro as, usos, costumbre as Nacional de Ries a, Expedientes Téc	nzas, generadores, os de caja, bitácoras es y materiales de la ego y Rutas Críticas, enicos del Proyecto,			

Habilidades	Manejo de personal, Trabajo en equipo, Toma de decisiones bajo presión, Honestidad, Disciplina, Ética, Perseverancia, Gestión y Actitud de servicio.	
Experiencia	3	
	años	



DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES

DIRECTOR DE OBRAS

- 1. Programar, proyectar, presupuestar y realizar los expedientes de las obras del Municipio
- 2. Vigilar, verificar y supervisar las obras que se lleven a cabo en el Municipio por particulares
- 3. Aplicar el reglamento de construcciones del Municipio y demás leyes afines
- 4. Conocer y gestionar los programas de beneficio social tanto federal, estatal, y municipales.
- 5. Dar seguimiento al proceso constructivo.
- 6. Realizar informes de seguimiento de obras.
- 7. Analizar y someter a resolución los asuntos vinculados a obras públicas e infraestructura;
- 8. Procurar la conservación de los puentes y monumentos;
- 9. Vigilar la ejecución en los términos que las leyes establezcan de los planes de obras públicas que hayan sido aprobados en beneficio del Municipio;
- 10. Vigilar todos los trabajos que tengan por objeto crear, instalar, construir, conservar, mantener, reparar o modificar algún bien inmueble o demoler aquellos que por su naturaleza o por disposiciones de ley sea conducente o que estén destinadas a un servicio público o de uso común;
- 11. Vigilar y participar en la elaboración y cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio;
- 12. Participar en la creación de reservas territoriales de acuerdo a la ley de la materia;
- 13. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, conforme a la legislación vigente;
- 14. Participar en la administración de zonas de reservas ecológicas del Municipio, en términos de las disposiciones respectivas;
- 15. Llevar un registro para control y seguimiento de obras, conservación y mantenimiento de las mismas;
- 16. Participar en la creación y presupuesto del gasto municipal en materia de inversión para la realización de obras:
- 17. Proveer y considerar en cada obra:
- 18. Las acciones previas a realizar durante y después de su ejecución;
- 19. Obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones para ponerlas en servicio;
- 20. Los avances tecnológicos aplicables en función de la naturaleza de la zona en selecciones de materiales, productos y procedimientos;
- 21. Los requerimientos de áreas y predios, previa consulta con las dependencias estatales que corresponda cuando se trate de obras urbanas, para que éstas, en el ejercicio de sus atribuciones, determinen su conveniencia y viabilidad;
- 22. Preferentemente el empleo de los recursos humanos y utilización de los materiales de la región;
- 23. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, así como las acciones que se han de realizar y resultados posibles;
- 24. Los recursos necesarios para su ejecución y calendarización física y financiera aprobados por el ayuntamiento o la dependencia que corresponda.
- 25. Indicar en el programa los presupuestos de cada una de las obras que deban realizarse, distinguiendo las que se han de ejecutar por contrato o por administración directa, los presupuestos según el caso, los costos correspondientes:
- 26. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE OBRAS PUBLICAS



- 27. Los proyectos arquitectónicos y de la tierra.
- 28. La ejecución que deberá incluir el costo de la obra que se realice por contrato y en caso de realizarse por administración directa los costos de los recursos necesarios, las condiciones de suministros de materiales, maquinaria, equipo, cualquier otro accesorio relacionado con la obra, los cargos adicionales para prueba y funcionamiento, así como los gastos indirectos de la obra, informando periódicamente al Presidente Municipal del avance financiero y costos relativos.
- 29. Las obras de infraestructura complementaria que requiera la obra.
- 30. Las demás disposiciones que deban tomarse en consideración según las características de las obras a ejecutar;
- 31. Llevar inventario actualizado y relación de resguardos de maquinaria y equipo de construcción a su cuidado o propiedad del Ayuntamiento, así como el catálogo y archivo de los estudios y proyectos sobre la obra, mismos que deberán remitirse oportunamente a el Presidente Municipal;
- 32. Llevar un control de contratistas para la realización de obras;
- 33. Vigilar que se otorguen las licencias de construcción a particulares sobre construcción, alineamiento y número oficial, permiso y uso del suelo, registro de planos, llevando el archivo correspondiente; y
- 34. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS		
Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
Nombre de la Dependencia	Dirección de Obras Públicas	
Área de Adscripción	Dirección Obras Públicas	
A quien reporta	Director de Obras Públicas	
A quien supervisa	Auxiliar de Obras	
Personal a cargo	1	

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO			
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS			
Escolaridad	Ingeniería / Arquitectura	Rango de edad	25-50 Años
Especialidad	Arquitectura, Ingeniería o Carreras a fin		



Conocimientos	Elaboración de programas de trabajo, Conocimientos básicos en temas de: Elaboración y cotejo de concursos de obra, expedientes, contratos, fianzas, generadores, requisiciones, estimaciones, listas de raya, informes de obra, libros de caja, bitácoras de obra, topografía, normas oficiales mexicanas, usos, costumbres y materiales de la región, Plan Municipal de Desarrollo, y el Atlas Nacional de Riesgo y Rutas Críticas, Normatividad Aplicable, Planeación Estratégica, Expedientes Técnicos del Proyecto, Manejo de Software de Windows y Paquetería, Análisis Estructural.
Habilidades	Manejo de personal, Trabajo en equipo, Toma de decisiones bajo presión, Honestidad, Disciplina, Ética, Perseverancia, Gestión y Actitud de servicio.
Experiencia	1 año

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

- 1. Apoyar en todas las actividades administrativas de la Dirección de Obras Públicas;
- 2. Copiar, archivar, escanear y enviar todos los documentos de información
- 3. Apoyo en la logística para eventos donde se encuentre el Director;
- 4. Dar seguimiento a todo tipo de correspondencia;
- 5. Apoyo en la logística de reuniones a celebrarse;
- 6. Apoyar a distintas actividades encomendadas por el Director

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
AUXILIAR DE OBRAS		
Nombre del Puesto	AUXILIAR DE OBRAS	
Nombre de la Dependencia	Dirección de Obras Públicas	
Área de Adscripción	Dirección Obras Públicas	
A quien reporta	Director de Obras Públicas	
A quien supervisa		
Personal a cargo		

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

AUXILIAR DE OBRAS







Escolaridad	Ingeniería / Arquitectura / Pasante Rango de edad 25-50			
Especialidad				
Conocimientos	Elaboración de programas de trabajo, Con y cotejo de concursos de obra, expo requisiciones, estimaciones, listas de raya, obra, topografía, normas oficiales mexicana Plan Municipal de Desarrollo, y el Atlas Nac Aplicable, Planeación Estratégica, Exped Software de Windows y Paquetería, Anális	edientes, contrato informes de obra, l as, usos, costumbre ional de Riesgo y Ru lientes Técnicos d	os, fianzas, generadores, libros de caja, bitácoras de s y materiales de la región, utas Críticas, Normatividad	
Habilidades	Trabajo en Equipo, Disciplina y Actitud de S	Servicio		
Experiencia	1	año		

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES

AUXILIAR DE OBRAS

- 1. Apoyar en todas las actividades administrativas de la Dirección de Obras;
- 2. Copiar, archivar, escanear y enviar todos los documentos de información
- 3. Apoyo en la logística para eventos donde se encuentre el Director de Obras;
- 4. Dar seguimiento a todo tipo de correspondencia;
- 5. Apoyo en la logística de reuniones a celebrarse;
- 6. Verificar la existencia de papelería suficiente para el desempeño del área;
- 7. Apoyar a distintas actividades encomendadas por el Director de Obras.



VII. PRESENTACION DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Recibe de la Dirección General lista de obras aprobadas por el COPLADEMUN
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Verifica rangos según monto de Ley de Obras Públicas delEstado y Ley de Egresos del Estado de Puebla del ejercicio
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Define forma de adjudicación
DIRECCIÓN DE OBRA	4	Adjudica la obra mediante dictamen de adjudicación
DIRECCIÓN DE OBRA	5	Envía copia de dictamen a: Contraloría y Supervisor de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	6	Elabora contrato y turna para firmas.
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Envía original de contrato a Tesorería Municipal y copia a: Contratista (para trámite de fianzas) Contraloría, Supervisor de obra.
DIRECCIÓN DE OBRA	8	Turna garantías y factura a Tesorería Municipal para pago de anticipo.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS HAE	BILES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA POR INVITACIÓN A 3 O 5 PROVEEDORES.		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Recibe de la Dirección General lista de obras aprobadas por el COPLADEMUN
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Verifica rangos según monto de Ley de Obras Públicas delEstado
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Define forma de licitación



DIRECCIÓN DE OBRA	4	Invita a cuando menos 3 o 5 contratistas
DIRECCIÓN DE OBRA	5	Informa al Órgano de Control incluyendo fechas
		de actos delicitación
DIRECCIÓN DE OBRA	6	Entrega paquete de licitación
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Realiza visita de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	8	Realiza junta de aclaraciones
DIRECCIÓN DE OBRA	9	Envía copia de minuta de junta de aclaraciones
		a: Órgano deControl y Evaluación
		Gubernamental Participantes
DIRECCIÓN DE OBRA	10	Realiza acto de presentación y apertura de
		propuestas
DIRECCIÓN DE OBRA	11	Revisa propuestas
DIRECCIÓN DE OBRA	12	Elabora comparativo de propuestas
DIRECCIÓN DE OBRA	13	Elabora dictamen de adjudicación
DIRECCIÓN DE OBRA	14	Envía copias de dictamen a: Contraloría
DIRECCIÓN DE OBRA	15	Realiza acto de fallo y adjudica la obra.
DIRECCIÓN DE OBRA	16	Envía copia de acta de fallo a: Contraloría
DIRECCIÓN DE OBRA	17	Elabora contrato y turna para firmas
DIDECCIÓN DE ODDA	40	Fruís agistral de contrate a Tacararía Municipal y
DIRECCIÓN DE OBRA	18	Envía original de contrato a Tesorería Municipal y
DIDECCIÓN DE ODDA	40	copias a:Contratista (para trámite de fianzas)
DIRECCIÓN DE OBRA	19	Turna garantías y factura a Tesorería Municipal
		para pago de anticipo.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS HA	BILES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Recibe de la Dirección General lista de obras
		aprobadas por elCOPLADEMUN
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Verifica rangos según monto de Ley de Obras
		Públicas delEstado
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Define forma de licitación



DIRECCIÓN DE OBRA	4	Publica convocatoria en un periódico de
DIRECCION DE OBRA	4	•
		circulación estatal
DIRECCIÓN DE OBRA	5	Informa al Órgano de Control incluyendo fechas
		de actos delicitación
DIRECCIÓN DE OBRA	6	Entrega paquete de licitación
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Realiza visita de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	8	Realiza junta de aclaraciones
DIRECCIÓN DE OBRA	9	Envía copia de minuta de junta de aclaraciones
DIRECCIÓN DE OBRA	10	Realiza acto de presentación y apertura de
		propuestas
DIRECCIÓN DE OBRA	11	Revisa propuestas
DIRECCIÓN DE OBRA	12	Elabora comparativo de propuestas.
DIRECCIÓN DE OBRA	13	Elabora dictamen de adjudicación
DIRECCIÓN DE OBRA	14	Envía copias de dictamen
DIRECCIÓN DE OBRA	15	Realiza acto de fallo y adjudica la obra
DIRECCIÓN DE OBRA	16	Elabora contrato y turna para firmas.
DIRECCIÓN DE OBRA	17	Envía original de contrato a Tesorería Municipal
		y copias a:Contratista (para trámite de fianzas)
		Dirección General Contraloría, Supervisor de
		obra
DIRECCIÓN DE OBRA	18	Turna garantías y factura a Tesorería Municipal
		para pago deanticipo
TIEMPO DE	60 DÍAS HABILES	

PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Se hace de conocimiento a la Dirección sobre un proyecto de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Recibe de la Dirección General proyecto de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Elabora presupuesto de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	4	Elabora justificación de obra
DIRECCIÓN DE OBRA	5	Elabora macro localización

EJECUCIÓN

Recibe de la Dirección General proyecto de obra

Elabora presupuesto de obra



DIRECCIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE OBRA

TIEMPO DE EJECUCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRA	6	Elabora información complementaria
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Anexa copia de contrato
DIRECCIÓN DE OBRA	8	Anexa propuesta técnica y económica
DIRECCIÓN DE OBRA	9	Anexa copias de facturas para pago de
		estimaciones
DIRECCIÓN DE OBRA	10	Anexa estimaciones, generadores y fotografías
DIRECCIÓN DE OBRA	11	Anexa oficios y memorándum relacionados con
		la obra 11. Anexa actas relacionadas con la
		licitación de adjudicación
DIRECCIÓN DE OBRA	12	Elabora y anexa acta de entrega recepción de la
		obra
DIRECCIÓN DE OBRA	13	Integra y archiva expediente
DIRECCIÓN DE OBRA	14	Se anexa documentación con base a la Ley de
		Obras Públicasy Servicios relacionados con la
		misma para el Estado de Puebla ysu reglamento
		y las reglas de operación para el ramo 33.

15

16

60 DÍAS HABILES

PROCEDIMIENTO: INFORME TRIMESTRAL DE OBRAS		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Reúne documentación (facturas) referentes al
		trimestre de proceso
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Contabiliza de acuerdo a la obra del fondo de
		aportaciones para la infraestructura social
		municipal en que se haya cargado
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Acumula el importe de cada una de las facturas
		de acuerdo a la obra
DIRECCIÓN DE OBRA	4	Elabora relación de obras terminadas o en
		proceso del mes conlos respectivos nombres de
		obra, el importe ejercido, clave de partida y sus
		observaciones



DIRECCIÓN DE OBRA	5	Llena formato trimestral con descripción del
		gastopresupuestado al período ejercido a la
		fecha y variación
DIRECCIÓN DE OBRA	6	Llena el avance físico financiero de los
		programas de inversiónde acuerdo a su
		trimestre, así como porcentaje de avance tanto
		físico como financiero
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Elabora observaciones de los programas de
		inversión de acuerdo a su trimestre
DIRECCIÓN DE OBRA	8	Envía informe trimestral de Obras para su
		autorización a: Presidencia Municipal, Secretaría
		del Ayuntamiento, SindicaturaMunicipal y
		Tesorería Municipal "Una vez autorizado el
		informe trimestral"
DIRECCIÓN DE OBRA	9	Envía informe trimestral a Contraloría y
		Contabilidad para su trámite posterior.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS NA	TURALES

PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE OBRA.		
AREÁ	Actividad	Descripción
DIRECCIÓN DE OBRA	1	Recibe del contratista la estimación de trabajos realizados en laobra
DIRECCIÓN DE OBRA	2	Revisa firmas de estimación y documentación anexa (Formatosde recibo, resumen, hoja de conceptos, generadores y resumen fotográfico)
DIRECCIÓN DE OBRA	3	Recibe factura del contratista
DIRECCIÓN DE OBRA	4	Firma la estimación
DIRECCIÓN DE OBRA	5	Envía copias de estimacióna:Dirección General b: Contraloríac: Tesorería
DIRECCIÓN DE OBRA	7	Envía original de estimación a la Tesorería Municipal para su pago.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DÍAS NATURALES	



RELACIONES

La Dirección de Obras públicas mantendrá relaciones continuas con todas las áreas del Ayuntamiento, así como con la ciudadanía en general.